

ACUERDO DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX, ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA Y

No. _____

Los suscritos, **MARÍA FERNANDA REYES ROA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.032.371.200 expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX** para asuntos del Patrimonio Autónomo **FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA**, administrado en virtud del contrato de Fiducia Mercantil No. 022 del 16 de julio de 2021, comprometiéndome única y exclusivamente el patrimonio del citado Fideicomiso, identificado con NIT. 830.054.060-5, quien en adelante se denominará **FONDO MUJER**, de una parte, y por la otra, _____, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, quien actúa en su calidad de _____ y como tal de Representante Legal de _____, (entidad sin ánimo de lucro) con NIT. _____, constituida mediante _____ inscrita en la Cámara de Comercio de _____ el (DÍA) de (MES) del (AÑO), bajo el número _____ del libro _____, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y quienes en conjunto se denominarán las Partes, hemos convenido celebrar el presente acuerdo, como anexo al Contrato de prestación de Servicios No. _____, celebrado para ejecutar el programa _____, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que, el (DÍA) de (MES) del (AÑO) se celebró el contrato de prestación de servicios No. _____, cuyo objeto es _____.

SEGUNDA: Que, para el desarrollo del objeto del presente acuerdo **EL CONTRATISTA** deberá atender lo establecido en la cláusula segunda del contrato de prestación de servicios que detalla las actividades y entregables de las etapas del programa **Mujer Emprende**, así como lo presentado en su propuesta.



ACUERDO DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX, ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA Y

No. _____

TERCERA: Que, para la selección de los negocios (beneficiarias) del programa _____, **FONDO MUJER** abrió la convocatoria _____, cuyo objeto fue "_____".

CUARTA: Que, para la selección individualizada de las beneficiarias del presente acuerdo de servicios, **FONDO MUJER** (*definir como se seleccionaron o dividieron las beneficiarias para cada acuerdo de servicios*).

QUINTA: Que, derivado del proceso de selección, se han seleccionado _____ beneficiarias del programa _____.

SEXTA: Que, **FONDO MUJER** cuenta con los recursos para la celebración del presente acuerdo de servicios según el DDP No. __ del (DÍA) de (MES) del (AÑO) expedido por la Dirección de Negocios de Fiducoldex para el **FONDO MUJER**.

SÉPTIMA: Que, la asignación de los beneficiarios del programa _____, que serán atendidos por **EL CONTRATISTA**, se regirá por lo establecido en los términos de referencia, en el contrato de prestación de servicios y lo establecido en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: **EL CONTRATISTA** se obliga con **FONDO MUJER** a _____.

CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL ACUERDO: **EL CONTRATISTA** deberá desarrollar todas las actividades descritas en el contrato, los términos de referencia y lo presentado en la propuesta para la atención de las _____ beneficiarias del programa **Mujer Emprende**, ... (*de acuerdo con la solicitud*).



ACUERDO DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX, ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA Y

No. _____

CLÁUSULA TERCERA – DURACIÓN: La duración del presente acuerdo es de _____contados a partir de la firma del acta de inicio, previo perfeccionamiento de este y aprobación de las garantías.

PARÁGRAFO: La duración del acuerdo, no puede superar el tiempo establecido en la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios

CLÁUSULA CUARTA - VALOR: El valor del presente acuerdo es hasta la suma de _____ (\$).

PARÁGRAFO PRIMERO: Los valores serán cancelados de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta del contrato de prestación de servicios No. _____.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor a pagar dependerá del número de etapas ejecutadas y el número de beneficiarias atendidas por **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA QUINTA – CAPITAL PRODUCTIVO: Para el desarrollo **programa** Mujer Emprende, el capital productivo asignado a las beneficiarias para su fortalecimiento en el marco de este acuerdo corresponde hasta la suma de _____ (\$)

PARÁGRAFO PRIMERO: Los recursos asignados a capital productivo están destinados a las beneficiarias del programa, por lo tanto, no son ingresos propios del **CONTRATISTA**, por lo que no se les aplicará ningún descuento de tipo tributario.

PARÁGRAFO SEGUNDA: La entrega de capital productivo, atenderá lo establecido en el contrato de prestación de servicios No. _____, en su cláusula segunda.

CLÁUSULA SEXTA – EQUIPO DE TRABAJO: Para el desarrollo del presente acuerdo, **EL CONTRATISTA**, deberá disponer del siguiente equipo de trabajo:



ACUERDO DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX, ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA Y

No. _____

Cargo o tarea en el proyecto	Formación (Ejemplo: Administrador de Empresas, especialista en Emprendimiento social)	Descripción de la experiencia profesional	Años de experiencia general	Años de experiencia específica	Porcentaje de dedicación

PARÁGRAFO: En caso de realizar un cambio en el equipo de trabajo, este debe cumplir con el perfil presentado en la propuesta, por tal debe ser notificado a la interventoría para su validación.

CLÁUSULA SÉPTIMA – GARANTÍA: EL CONTRATISTA se obliga a constituir en favor de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX** como vocera del patrimonio autónomo **FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA** con **NIT 830.054.060-5.**, **en formato para Particulares**, una Póliza de Seguro para amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales.

La póliza deberá ser expedida por una compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que ampare:

- a. **Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presente acuerdo de servicios incluido IVA, con una vigencia igual a la de éste y 4 meses más.
- b. **Calidad del servicio:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del del presente acuerdo de servicios incluido IVA, con una vigencia igual a la de éste y 12 meses más.



ACUERDO DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX, ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA Y

No. _____

- c. **Pago de salarios y prestaciones sociales:** Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del presente acuerdo de servicios incluido IVA, con una vigencia igual a la de éste y 3 años más.

PARÁGRAFO PRIMERO: La garantía debe ser presentada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acuerdo. Estará a cargo del **CONTRATISTA**, el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la póliza, por lo que debe remitir a Fiducoldex la misma, acompañada del recibo de pago de la prima o su equivalente, así como las condiciones generales.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Con el fin de que la vigencia del seguro sea congruente con la de ejecución del objeto contractual, que será **a partir de la firma del acta de inicio**, el seguro deberá constituirse con una vigencia adicional de **un (1) mes** respecto de las vigencias indicadas en los anteriores numerales.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución, **EL CONTRATISTA** se obliga a modificar la garantía y remitir a Fiducoldex como administrador y vocero del **FONDO MUJER**, el anexo modificatorio junto con el certificado de pago de la prima si hay lugar a ello.

PARÁGRAFO CUARTO: En el evento que la compañía aseguradora que expida la garantía o póliza sea intervenida por el gobierno nacional o por autoridad competente, y siempre que no se pueda obtener la cesión de la póliza a otra aseguradora, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una nueva póliza o garantía que reemplace la expedida por la compañía intervenida.

PARÁGRAFO QUINTO: Cualquier aclaración que se requiera para efectos de la expedición de la póliza será atendida por **FIDUCOLDEX** como administrador y vocero del **FONDO MUJER**.



ACUERDO DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX, ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA Y

No. _____

PARÁGRAFO SEXTO: FIDUCOLDEX como vocera y administradora del **FONDO MUJER**, procederá a realizar la verificación de autenticidad de la póliza presenta por **EL CONTRATISTA**, lo cual será requisito para la firma del acta de inicio y la realización del primer pago en el marco del presente Contrato. En caso de que no sea posible la verificación de la póliza o que esta no sea autentica, el Contrato se terminará de forma anticipada por parte del **FONDO MUJER**.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: EL CONTRATISTA deberá constituir la garantía en los términos descritos en la presente cláusula, respecto de la cual no se aceptarán condicionamientos o limitaciones de ninguna naturaleza.

CLÁUSULA OCTAVA – INTERVENTORIA: A partir de la suscripción del presente acuerdo, el seguimiento al mismo es asignado a una firma interventora contratada por **FONDO MUJER** para el seguimiento especializado del acuerdo, según lo establecido en la cláusula octava del Contrato de prestación de servicios.

CLÁUSULA NOVENA – INTEGRIDAD: El presente documento hace parte integral del Contrato de Prestación de servicios No. ____.

CLÁUSULA DÉCIMA- FIRMA ELECTRÓNICA DEL DOCUMENTO: LAS PARTES acuerdan que el presente documento se suscribe mediante firma electrónica a través de la herramienta dispuesta por **FONDO MUJER**, cuya validez jurídica se encuentra reconocida en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012 y demás normas concordantes, o cualquier norma que las remplace, modifique o complemente.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - PERFECCIONAMIENTO: El presente acuerdo se perfecciona con la firma de las partes y con la posterior inclusión por parte de la Dirección Jurídica y de Contratación de **FIDUCOLDEX** del número y la fecha de este documento contractual.



ACUERDO DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX, ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA Y

No. _____

En constancia de lo anterior, las partes suscriben el presente contrato en la ciudad de Bogotá D.C. el _____.

FONDO MUJER

EL CONTRATISTA

MARÍA FERNANDA REYES ROA

Representante Legal

FIDUCOLDEX, para asuntos del Patrimonio
Autónomo **FONDO MUJER LIBRE Y
PRODUCTIVA**

(NOMBRE DEL R.L.)

Representante Legal

(NOMBRE PERSONA JURÍDICA)

